

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET**

JUNIO 2009

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Resumen Descriptivo

PARTE 1: PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada contratación y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Listas de Servicios, Actividades, Precios, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2: REQUISITOS DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Sección V. Términos de referencias y técnicos (TDR)

Esta sección incluye toda la información sobre los Servicios Complementarios a contratar, el lugar en el cual deben realizarse los servicios, cómo y cuándo se requieren, sus especificaciones y planos si aplican y demás requisitos de dichos Servicios.

PARTE 3: CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

**PLIEGO BASES Y CONDICIONES
LICITACION DE SERVICIOS DE INTERNET**

Licitación Restringida No: SIBOIF-03-2009

Entidad contratante: *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

Integrantes del Comité de Licitación:

**Lic. Alejandro Aráuz Molina
Lic. Gioconda Gutiérrez Guido
Dra. Breyssiz Gómez Mercado
Lic. Carlos Flores Román
Ing. Michell Valdivia Fernández**

Índice General

PARTE 1: PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.....	6
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO).....	7
A. <i>Calendario de Contratación</i>	7
B. <i>Generalidades</i>	8
1. Alcance de la licitación	8
2. Fuente de fondos.....	8
3. Fraude y corrupción	8
4. Oferentes elegibles	9
5. Elegibilidad de los Servicios de Internet	9
C. <i>Contenido del Pliego de Base y Condiciones</i>	10
6. Secciones del Pliego de Base.....	10
7. Aclaración, enmienda y objeción del Pliego de Base	10
D. <i>Preparación de las Ofertas</i>	11
8. Costo de la Oferta	11
9. Idioma de la Oferta.....	11
10. Documentos que componen la Oferta	11
11. Formulario de Oferta y Lista de Servicios, Actividades y Precios.....	11
12. Ofertas Alternativas	11
13. Precios de la Oferta y Descuentos	11
14. Detalle de los precios	12
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	13
17. Normas de calidad de los servicios.....	13
18. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	13
19. Período de Validez de las Ofertas	14
20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	14
21. Formato y firma de la oferta.....	14
E. <i>Presentación y Apertura de las Ofertas</i>	15
22. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	15
23. Plazo para presentar las ofertas	15
24. Ofertas tardías	15
25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	16
26. Apertura de las Ofertas	16
F. <i>Evaluación y Comparación de las Ofertas</i>	16
27. Confidencialidad.....	16
28. Aclaración de las Ofertas	17
29. Cumplimiento de las Ofertas	17
30. Diferencias, errores y omisiones.....	17
31. Examen preliminar de las ofertas	19
32. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	19
33. Conversión a una sola moneda	19
34. Preferencia.....	19
35. Descalificación.....	20
36. Comparación de las ofertas.....	20
37. Poscalificación del Oferente.....	20
38. Derecho del Adquirente a aceptar y a rechazar ofertas	20
39. Negociación de Precios.....	20
40. Derecho a hacer uso de recursos.....	20
G. <i>Adjudicación del Contrato</i>	21
41. Criterios de Adjudicación	21
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	21
43. Firma del Contrato	21
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	21
SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (D D L)	22
SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	24
SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA.....	25

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

PARTE 2: REQUISITOS DE LOS SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE INTERNET	32
SECCIÓN V. TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y TÉCNICOS (TDR)	33
PARTE 3: CONTRATO	36

PARTE 1: Procedimientos de Licitación

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Calendario de Contratación

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Plazo límite para recibir solicitud de aclaración del Pliego de Base.	19 de junio		SIBOIF
2	Plazo límite para responder las solicitudes de aclaración del Pliego de Base.	22 de junio		SIBOIF
3	Reunión de Homologación para discusión del Pliego de Base.	16 de junio	10:00 am	SIBOIF
4	Plazo límite para presentar las ofertas.	29 de junio	9:45 am	SIBOIF (recepción)
5	Apertura de Ofertas.	29 de junio	10:00 am	SIBOIF
6	Plazo límite para analizar y evaluar las ofertas.	10 de julio		SIBOIF
	Plazo límite para el Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	10 de julio		SIBOIF
7	Plazo límite para la Resolución de Adjudicación (Fecha probable si no hay recursos).	17 de julio		SIBOIF
8	Firma del Contrato.	30 de julio		SIBOIF

B. Generalidades

1. Alcance de la licitación

- 1.1 La SIBOIF emite este Pliego de Base y Condiciones que constituyen las reglas administrativas que registrará para contratar los Servicios Complementarios objeto de esta licitación.
- 1.2 La base legal de este procedimiento está constituido por la Ley 323 y sus Reformas, Ley 349 y Ley 427; su Reglamento General, decreto 21-2000 y su Reforma decreto 67-2006. por lo que, lo no contemplado en el PBC se rige por dichas normas
- 1.3 Para todos los efectos de este Pliego de Bases y Condiciones:
 1. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (ya sea por correo ordinario, por correo electrónico o fax) con prueba de recibido;
 2. Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 3. “Día” significa día calendario”.

2. Fuente de fondos

- 2.1 La SIBOIF sufragará el costo de esta contratación con recursos provenientes del presupuesto de la institución.

3. Fraude y corrupción

- 3.1 La SIBOIF exige que todos los Oferentes, que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de los contratos. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - “Práctica corrupta” significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un funcionario público en cuanto a un proceso de licitación o a la ejecución de contratos;
 - “Práctica fraudulenta” significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el proceso de licitación o la ejecución de un contrato;
 - “Prácticas colusorias” significa una confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento de la SIBOIF, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;
 - “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un proceso de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.

Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes, en dichas prácticas se procederá conforme la legislación nacional vigente.

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

4. Oferentes elegibles

- 4.1 Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que:
- Cumplan con los requisitos de capacidad para contratar.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están asociados, directa o indirectamente, con una firma que ha sido contratada por La SIBOIF para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en esta licitación.
- (b) presentan más de una oferta no permitida en este proceso licitatorio.
- 4.3 No podrán ser oferentes ni suscribir contratos con el Estado, las personas físicas que están limitadas por la Constitución Política de la República, ni las personas jurídicas en donde ellos tengan participación accionaria o sean sus representantes, apoderados o gestores. Los funcionarios en el lugar donde prestan sus servicios, cuando estos tengan vinculación funcional con las contrataciones de la Institución o cuando sean directivos principales con injerencia o capacidad decisoria. Esta prohibición es extensiva a sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, a su cónyuge o, cuando hay un beneficio familiar.
- La lista de Oferentes sancionados por la DGCE está disponible en el SISCAE.
- 4.4 Las empresas estatales nicaragüenses o Instituciones Estatales se hallarán solamente elegibles si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna instancia de la SIBOIF.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar a la SIBOIF evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando la SIBOIF razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Servicios de Internet

- 5.1 Todos los Servicios Complementarios que hayan de proporcionarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las especificaciones y requisitos indicados en este Pliego de Base y Condiciones.
- 5.2 Para la elegibilidad de los Servicios de Internet, La SIBOIF debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones requeridas en esta Licitación.

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

C. Contenido del Pliego de Base y Condiciones

6. Secciones del Pliego de Base

- 6.1 El Pliego de Base y Condiciones está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida.

PARTE 1:Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2:Requisitos de los Servicios Complementarios

- Sección V. Términos de referencias y técnicos (TDR)

PARTE 3:Contrato

- Sección VI. Modelo del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por la SIBOIF forma parte de este Pliego de Bases.
- 6.3 El Cronograma o Calendario de Contratación forma parte de este pliego.
- 6.4 La SIBOIF no se responsabiliza por la integridad de este Pliego de Base y Condiciones y sus enmiendas, de no haber sido obtenido directamente de la SIBOIF.
- 6.5 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, modelos, términos y especificaciones del Pliego de Base y Condiciones. La sola presentación de la oferta se entenderá que el oferente tiene pleno conocimiento a las condiciones y especificaciones del Pliego de Bases y a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

7. Aclaración, enmienda y objeción del Pliego de Base

- 7.1 Los Oferentes una vez adquirido el Pliego de Base y condiciones, Obtienen el derecho de solicitar aclaraciones del mismo, de una reunión para discusión del Pliego de Base y Condiciones en licitaciones públicas y de objetarlo si es el caso.
- 7.2 La SIBOIF deberá antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, enmendar el PBC si de las aclaraciones o de la sesión así se determina, debiendo darse a conocer a todos los que adquirieron el pliego, formando esta enmienda parte integral con el PBC

D. Preparación de las Ofertas

8. Costo de la Oferta

- 8.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la SIBOIF no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

9. Idioma de la Oferta

- 9.1 La Oferta, deberá ser escrita en idioma Español. Otros documentos de soporte y material impreso pueden estar en otro idioma acompañados de una traducción legal al idioma Español.

10. Documentos que componen la Oferta

- 10.1 La oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Oferta por escrito haciendo uso del formulario contenido en este PBC;
 - (b) Evidencia documentada, que establezca que los Servicios se ajustan sustancialmente al Pliego de Base;
 - (c) Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada;
 - (d) Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
 - (e) Poder de Representación que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente,

11. Formulario de Oferta y Lista de Servicios, Actividades y Precios

- 11.1 El Oferente presentará la Lista de Servicios, Actividades y Precios, según corresponda a los Servicios Complementarios que se deben realizar y utilizando los formularios suministrados en este PBC.

12. Ofertas Alternativas

- 12.1 Las ofertas alternativas en este caso no se considerarán.

13. Precios de la Oferta y Descuentos

- 13.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Servicios, Actividades y Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 13.2 Todas las tareas y actividades deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Servicios, Actividades y Precios. Si una Lista de Servicios, Actividades y Precios detallan servicios pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros servicios. Así mismo, cuando alguna tarea o actividad no aparezca en la Lista de Servicios, Actividades y Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se harán

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

los respectivos ajustes.

- 13.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca indicando su método de aplicación.
- 13.4 Las condiciones de adquisición de los insumos (materiales, repuestos, etc.) en caso de ser necesarios para proporcionar los Servicios de Internet, ya sea en plaza, en el exterior o indistintamente, se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

14. Detalle de los precios

- 14.1 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario incluido en este PBC. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la SIBOIF la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho de la SIBOIF para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Los precios indicados en la Lista de Servicios, Actividades y Precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
 - (a) El Oferente indicará los precios de los Servicios que propone ejecutar detallando el precio neto mensual y el precio neto anual, el monto del Impuesto de Valor Agregado (IVA) y la suma (Precio Total) del precio neto más el impuesto en el Sitio del Proyecto.
 - (b) El precio total incluyendo impuestos de la instalación del servicio de Internet, si los hubiere.
 - (c) Dichos precios no podrán estar sujetos a confirmación, ni condicionados en forma alguna.
- 14.2 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado.
- 14.3 Este Llamado a Licitación es por ofertas para contratos individuales. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de las actividades indicadas en cada servicio y al 100% de las cantidades indicadas para cada actividad del servicio.

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente expresará los precios de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible, para efectos comparativos de las ofertas, se utilizará la moneda dólar estadounidense al tipo de cambio oficial del día de apertura de ofertas.
- 15.2 Cuando concurren oferentes nacionales y extranjeros, los oferentes de servicios nacionales obtendrán las mismas condiciones que el Pliego de Base autorice a los restantes oferentes, en especial Ofertar en moneda extranjera de libre convertibilidad.

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:
- (a) Certificado vigente de inscripción en el Registro Central de Proveedores.
 - (b) Declaración original, o copia certificada por Notario Público, de no estar incurso en ninguna de las causales de prohibición para contratar con el Estado y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación o en Interdicción Judicial.
 - (c) Copia certificada por Notario Público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la empresa (sí es persona jurídica), inscrito en el Registro Público competente.
 - (d) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, para el caso de un Oferente nacional que esté representando a proveedores extranjeros, legalizados y autenticados en el país de origen del proveedor y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
 - (e) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
 - (f) Estados Financieros de los dos últimos años fiscales, certificados por un Contador Público Autorizado.

17. Normas de calidad de los servicios

- 17.1 Las normas de calidad de los servicios de internet, así como las referencias a marcas o números de catálogos de los insumos necesarios que haya incluido la SIBOIF en los requisitos de los servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Servicios.

18. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

- 18.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la SIBOIF:
- (a) En el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Nicaragua, dicho Oferente tiene un representante legal en Nicaragua inscrito en el Registro Público respectivo y que si se le adjudica el contrato, está o estará representado por un Agente en Nicaragua equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las especificaciones y requisitos de los Servicios de Internet.
 - (b) Que sus estados financieros demuestren que el oferente puede asumir la ejecución del contrato con la SIBOIF.

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

19. Período de Validez de las Ofertas

- 19.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por un período determinado a partir de la presentación de ofertas y las recomendaciones del Comité de Licitación, el cual no deberá exceder de sesenta días calendarios. Toda oferta con un período de validez menor que el solicitado será rechazada por la SIBOIF por incumplimiento al PBC.

20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 20.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta en la moneda solicitada.

(a) Podrán ser extendidas por bancos o aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de Bancos en sus respectivos formatos autorizados, además pueden ser emitidas por bancos o aseguradoras internacionales de primer orden, cuando cuenten con un corresponsal autorizado en Nicaragua, siempre y cuando sean emitidas de acuerdo con la legislación nicaragüense. Dicha Garantía para asegurar los intereses del Estado debe de contener dentro de otras las siguientes expresiones:

(b) Ser pagadera a la vista ante solicitud escrita de la SIBOIF.

(e) Ser presentada en original;

(f) Tener una vigencia nunca menor a sesenta (60) días calendarios posteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, y una indicación de que puede extenderse por treinta (30) días adicionales mediante simple requerimiento de la SIBOIF.

(g) Nombre completo de la Institución garantizada e identificación de la Licitación en proceso

- 20.2 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de Oferta, serán rechazadas por la SIBOIF por incumplimiento al PBC.

- 20.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se devolverá conforme a derecho:

- 20.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) Un Oferente retira su oferta en el período de validez de la oferta

(b) Si el Oferente seleccionado no firma contrato o no suministra la garantía de cumplimiento de oferta;

- 20.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta en consorcio deberá ser emitida en nombre del consorcio que presenta la oferta.

21. Formato y firma de la oferta

- 21.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en este PBC y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

copias

- 21.2 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 21.3 Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser igual.

E. Presentación y Apertura de las Ofertas

22. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 22.1 Los Oferentes cuando así se soliciten podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta,
- 22.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) Estar dirigidos a la SIBOIF y llevar la dirección indicada;
- (c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación; y
- (d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas,
- Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, la SIBOIF no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22.3 El Oferente deberá presentar en sus documentos el certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores. A los Oferentes que no cumplan este requisito, no les serán aceptadas sus ofertas.

23. Plazo para presentar las ofertas

- 23.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el comité de licitación en la dirección establecida y en la hora fijada para tal efecto en el calendario de la licitación.
- 23.2 La SIBOIF podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda al Pliego de Base, por lo que la fecha límite original para presentar las ofertas quedará sujetos a la nueva fecha prorrogada.

24. Ofertas tardías

- 24.1 La SIBOIF no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, Toda oferta que reciba la SIBOIF después del plazo límite

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

25.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá ser acompañada de comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

(b) recibidas por la SIBOIF antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas.

26. Apertura de las Ofertas

26.1 Primero se apartarán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

26.2 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Adquirente considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías que se devolverán.

26.3 El Comité de Licitación de la SIBOIF, preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

26.4 La apertura de las ofertas por el Comité de Licitación, no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Licitación.

F. Evaluación y Comparación de las Ofertas

27. Confidencialidad

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- 27.1 No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato.
- 27.2 Ningún Oferente se comunicará con la SIBOIF sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

28. Aclaración de las Ofertas

- 28.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, El Comité de Licitación podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre el aspecto formal de su Oferta. La solicitud de aclaración por el Comité de Licitación y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comité en la Licitación en la evaluación de las ofertas.

29. Cumplimiento de las Ofertas

- 29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Base el Comité de Licitación se basará en el contenido de la propia oferta.
- 29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente al Pliego de Base es la que se presenta sin desviaciones, reservas u omisiones importantes o significativas. Una desviación, reserva u omisión importante o significativa es aquella que:
- (a) afectará de una manera sustancial el alcance, la calidad o términos de referencias y técnicos de los Servicios Complementarios especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria al Pliego de Base, los derechos de la SIBOIF o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Base.

30. Diferencias, errores y omisiones

- 30.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Base, El Comité de Licitación podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante o significativa.
- 30.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Base, El Comité de Licitación podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes o no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. La diferencia entre lo formal y lo sustantivo está determinado por:
- a) **ERROR EN EL OBJETO.** Es el que recae sobre la cosa objeto del acto jurídico. Es error esencial. Es el que recae sobre cualidades fundamentales sobre la cosa. El error en el objeto no invalida el acto cuando se da respecto de cualidades no esenciales, a menos que estas hubiesen sido especialmente solicitadas.
 - b) **ERROR EN LA PERSONA.** El error sobre la identidad del individuo físico anula el

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

acto si ésta es esencial para manifestar la voluntad.

c) **ERROR ESENCIAL.** Es aquel que produce nulidad del acto por que versa sobre la naturaleza del mismo, sobre la persona o sobre cualidades esenciales del objeto.

d) **SUSTANTIVO.** Es lo esencial, lo propio.

e) **CONTENIDO.** Se usa como sinónimo de sustantivo. Es lo intrínseco.

f) **FORMA.** Apariencia exterior de las personas o cosas, modo de proceder, manera, estilo.

g) **ERROR EVITABLE.** Errores evitables son aquellos que se cometen por defectos subsanables de organización de la oferta.

30.3 En base a estas conceptualizaciones:

- la firma de la oferta,
- el precio de la oferta en letras, cuando el numérico contiene error aritmético,
- la omisión de darle valor a un componente de la oferta y no aceptar estar incluido en el precio presentado,
- la Garantía de la oferta,
- el objeto de la oferta en sus cualidades esenciales que al ser modificadas lo convierten en otro objeto distinto al solicitado,
- los documentos que demuestran capacidad, elegibilidad en su aspecto sustantivo y no de forma o de historia corporativa,
- la autenticación de los documentos que demuestran personería jurídica,
- todo documento o exigencia que sea requisito para la aplicación de algún criterio de evaluación o calificación,
- el sistema evaluativo,
- los criterios de calificación,
- los valores de ponderación,
- las formulas establecidas.

Estos no son SUBSANABLES.

30.4 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base, El Comité de Licitación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Licitación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

30.5 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

31. Examen preliminar de las ofertas

- 31.1 El Comité de Licitación examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 31.2 El Comité de Licitación confirmará que todos los documentos e información han sido proporcionados con la oferta.
- 31.3 El Comité de Licitación recomendará rechazar las ofertas en los siguientes casos:
- (a) Cuando la oferta no cumpla o no se ajusta sustancialmente con los requisitos esenciales del Pliego de Base.
 - (b) Cuando las ofertas pertenezcan a aquellos oferentes con los que la SIBOIF tenga litigio comercial relacionado con adquisiciones anteriores.
 - (c) Cuando las ofertas contengan más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Base y cuando un oferente represente a más de una casa comercial con un mismo servicio.
- 31.4 Podrá, sin embargo, admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisión o errores leves, que no modifiquen sustancialmente los principios de igualdad, transparencia y economía de la oferta y podrán corregirse en la propia oferta o dentro del plazo común que fije el Comité de Licitación.

32. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 32.1 El Comité de Licitación examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones del PBC y modelo de Contrato han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones importantes o significativas.
- 32.2 El Comité de Licitación evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados términos de referencias y técnicos del Pliego de Base, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva importante o significativa.

33. Conversión a una sola moneda

- 33.1 Para efectos de evaluación y comparación, El Comité de Licitación convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a una sola moneda, utilizando el tipo de cambio oficializado por el Banco Central.

34. Preferencia

- 34.1 En igualdad de condiciones, tanto de precio, calidad y garantía el comité de licitación otorgará preferencia al momento de adjudicar estos servicios, a las organizaciones sociales que hayan participado, tales como cooperativas o agrupaciones de trabajadores de cualquier índole.

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

35. Descalificación

35.1 Durante la evaluación cualquier oferta será descalificada cuando:

- Se presente cualquiera de los casos señalados en el Arto. 82 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE).

36. Comparación de las ofertas

36.1 El Comité de Licitación comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más favorable,

37. Poscalificación del Oferente

37.1 El Comité de Licitación determinará, si el Oferente recomendado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más favorable y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

37.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado.

37.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comité de Licitación procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más favorable está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

37.4 El Comité de Licitación recomendará la adjudicación de la licitación al Oferente que ajustándose a los requisitos del Pliego de Base haya presentado la oferta más favorable, estableciendo el orden de prelación, para lo cual elaborará un informe que deberá hacer llegar al Superintendente de Bancos, con copia a cada Oferente para que haga uso de sus derechos en un término de tres (3) días hábiles después de notificada las recomendaciones.

38. Derecho del Adquirente a aceptar y a rechazar ofertas

38.1 La SIBOIF conforme a derecho se reserva el derecho a aceptar cualquier oferta, de suspender el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

39. Negociación de Precios

39.1 En caso de que dos o más oferentes alcancen el mismo puntaje en la evaluación y sea el mismo precio, la SIBOIF procederá a realizar una negociación de precios entre los oferentes.

40. Derecho a hacer uso de recursos

40.1 Los Oferentes tienen derecho a hacer uso de los Recursos correspondientes para esta Licitación, según las disposiciones y plazos establecidos en el Capítulo IX de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) y el Capítulo XI de su Reglamento General.

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

G. Adjudicación del Contrato

41. Criterios de Adjudicación

- 41.1 La SIBOIF adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada en la recomendación como la oferta evaluada más favorable y cumple sustancialmente con los requisitos del Pliego de Base, siempre y cuando se determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 42.1 La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada del Superintendente de Bancos cinco (5) días después de recibida la recomendación del Comité de Licitación o el Comité Revisor en su caso, la cual indicará específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.
- 42.2 Una vez firme la resolución de adjudicación, el Superintendente de Bancos procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 42.3 La Resolución de adjudicación emitida por el Superintendente de Bancos será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Una vez firme la Resolución de Adjudicación, la SIBOIF prevendrá al Oferente seleccionado para firmar el Contrato, para la formalización.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de diez (10) días calendarios después de prevenido para la firma del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte de la SIBOIF, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la SIBOIF devolverá la garantía de mantenimiento de oferta.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, la SIBOIF podrá readjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, sí esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Base, y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (D D L)

A. Disposiciones Generales
El Adquirente es: Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras
Licitación número SIBOIF-03-2009 adquisición de servicios complementarios que consisten en “ Servicios de Internet ”
Fuente de Financiamiento: Fondos propios
B. Contenido del Pliego de Base
Para tener comunicación directa en relación con el proceso de contratación, el funcionario autorizado por la SIBOIF es: Atención: Ing. Michell Valdivia Fernández Cargo: Coordinador de la Unidad de Soporte Técnico Dirección: Edificio SIBOIF, km 7 carretera sur Ciudad: Managua Código postal: 788 Managua, Nicaragua Teléfono: 22651555/ 58 ext. 4800 Facsimile: 22651555/58 ext. 4249 Dirección de correo electrónico: mvaldivia@siboif.gob.ni
En caso de enmienda sustancial al Pliego de Base, la prórroga de los plazos para recibir ofertas será de:

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

C. Preparación de las Ofertas

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

1. Presentar constancia de poseer una propia conexión a Internet. **(Original o copia certificada por notario público).**
2. Mostrar que el proveedor tiene un mínimo de tres (3) años como proveedor de servicios de Internet en el país. **(original o copia certificada por notario público del permiso de TELCOR)**
3. Hojas de vida del personal técnico.

El lugar para la prestación de los Servicios de Internet es: **Edificio de la Superintendencia de Bancos, Km. 7 carretera sur, Managua.**

Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: *dólar*

La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Nicaragua

La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: 29 de junio del 2009

El plazo mínimo de validez de la oferta será de sesenta días.

El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser de dos por ciento **(2%)**

Además de la oferta original, el número de copias es: Una **(1)**

D. Presentación y Apertura de Ofertas

Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Para propósitos de la presentación de las ofertas y apertura, la dirección de la SIBOIF es:

Atención: Unidad de Adquisiciones, Superintendencia de Bancos

Dirección: Km 7 carretera sur

Ciudad: Managua, Nicaragua

Código postal: 788 Managua

La fecha límite para presentar las ofertas es: **29 de junio del 2009**

Hora: **9:45 am**

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación y Calificación:

2. Formula a emplearse

Todos los documentos solicitados en este Pliego de Base, **son de obligatorio cumplimiento.**

El Comité de Licitación revisará la documentación legal y financiera si **cumple o no cumple**, en caso de no cumplir dicha oferta se **rechazará** con base en el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado.

De igual forma se revisará toda la documentación técnica solicitada si **cumple o no cumple**, en caso de no cumplir dicha oferta se **rechazará** con base en el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Posteriormente se analizará y revisará **todas y cada una** de las especificaciones y requerimientos técnicos del servicio. Para pasar esta primera etapa de evaluación, los oferentes deben de **CUMPLIR EN TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.**

En caso de no cumplir dicha oferta se **rechazará** con base en el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Solamente las ofertas que cumplan sustancialmente con todos los requisitos exigidos en este documento de licitación pasaran a evaluarse por el precio, mediante la formula siguiente:

Se calificará con el puntaje máximo de 100 % a la empresa que ofrezca el costo más bajo de la oferta. La calificación de las otras empresas se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } (n) = \text{Puntaje máximo} \times [\text{Oferta Base} / \text{Oferta } (n)]$$
, donde

Oferta Base: El costo ofrecido más bajo

Oferta n : El costo de las ofertas restantes, de manera individual

Puntaje (n) : El puntaje obtenido por la compañía (n) de la calificación total

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información sobre el Oferente

1. Nombre o razón social del Oferente:
2. Si se trata de una oferta en Consorcio o conjunta, nombre jurídico de cada miembro:
3. Número del Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores de las DGCE/MHCP:
4. País de ciudadanía del Oferente en la actualidad:
7. Dirección jurídica del Oferente en el país de nacionalidad:
8. Nombre original y año de constitución del Oferente:
9. Información del Representante Legal autorizado del Oferente: Nombre: Dirección: Números de teléfono y facsímil: Dirección de correo electrónico:
10. Se adjuntan copias certificadas de los documentos originales de: (nombrar las copias certificadas que se están adjuntando)
11. Otros:

Representante Legal del Oferente:

Nombre completo y
Número de Cédula de Identificación

Firma

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Formulario de la Oferta

A: *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Pliego de Base, incluso sus Enmiendas Números.....
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de Internet de conformidad con el Pliego de Base y de acuerdo con sus Términos de referencias y técnicos
- (c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato por el cinco por ciento del monto total del contrato.
- (e) No tenemos conflicto de intereses;
- (f) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, no nos encontramos suspendidos del Registro de Proveedores de la DGCE / MHCP, ni estamos sujetos a la Prohibición para ser Oferente del Arto. 12 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE),
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

La sola presentación de esta oferta es una manifestación de nuestra voluntad de contratar con pleno conocimiento y aceptación expresa de las condiciones, especificaciones, alcances, requisitos y obligaciones contenidos en el Pliego de esta Licitación y a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Firma:

Nombre:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:

El día _____ del mes _____ del año _____

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Lista de Precios

Nombre de la Licitación: **Servicios de Internet**

Número: **SIBOIF-03-2009**

Fecha: **29 de junio del 2009**

Oferente:

Descripción del Servicio	Costo mensual	Costo Anual
Impuestos (IVA)		
Gran total		

Descripción del Servicio	Precio total
Costo de la instalación del Servicio de Internet	
Impuestos (IVA)	
Gran total	

Notas del Oferente:

Nombre completo del Representante Legal

Firma

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Carta de Compromiso del Oferente

Nombre de la Licitación: Servicios de Internet Número de la Licitación: SIBOIF-03-2009

Entidad Adjudicadora: SIBOIF Fecha: 29 de junio del 2009

Oferente

Con Atención a:

Estimado (s) señores (as):

Luego de haber examinado el Pliego de Bases, los suscritos nos comprometemos a cumplir con las obligaciones, expresadas en nuestra oferta para brindar el servicio objeto de esta licitación.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a apoyar a la SIBOIF con las gestiones ante la UNI y entre proveedores para el traspaso de las direcciones IP Públicas en caso de ser necesario.

Además nos comprometemos a atender las solicitudes de soporte técnico de forma expedita y en caso de ser necesaria la visita a las instalaciones de la SIBOIF sin costo alguno.

Además nos comprometemos a velar por la conservación adecuada de las máquinas, equipos y las instalaciones dentro de los recintos que son objeto de esta Licitación.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato válido hasta que se firme un Contrato formal.

Fechado el _____ de _____ de 20_____

Debidamente autorizado para firmar esta oferta por y en nombre de:

Nombre completo del Representante Legal

Firma

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Lista de Equipos y Herramientas

Nombre de la Licitación: Servicios de Internet Número de la Licitación: SIBOIF-03-2009

Entidad Adjudicadora: SIBOIF

Fecha: 29 de junio del 2009

Oferente

Incluir el listado de todos los equipos y herramientas que el Oferente aportará para ejecutar las actividades y mantendrá permanentemente en el área o lugar cuando brinde los servicios de Internet.

Numeral	Descripción	Marca	Cantidad

Notas del Oferente:

Nombre completo del Representante Legal

Firma

PARTE 2: Requisitos de los Servicios de los Servicios de
Internet

Sección V. Términos de referencias y técnicos (TDR)

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SERVICIO DE INTERNET.

Los proveedores podrán incluir información adicional a los términos de referencias establecidos a continuación, a fin de mejorar la oferta que deberá ser presentada en forma clara y explícita, para efectos de su evaluación.

En el caso de los equipos a utilizar para brindar el servicio será exigido en todos los casos especificar, marca, modelo y adjuntar la documentación técnica que los acredite.

La SIBOIF efectuará una evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, pudiendo designar consultores especializados para asistir al Comité de Licitación en la selección de las mejores ofertas.

El proveedor deberá describir claramente su oferta en base a los requerimientos de esta Institución, quién se reserva el derecho de anular cualquier oferta que no cumpla con una de las característica o especificaciones técnicas solicitadas en lo sucesivo.

CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET

4. Garantizar y mostrar estructura propia del proveedor que le permita dar respuestas de forma directa sin intermediarios. (presentar diagramas de su capacidad nacional instalada).
5. Mostrar la redundancia y contingencias de la conexión a Internet tanto local como internacional, exponiendo los diagramas y rutas de conexión. Garantizar redundancia por parte del proveedor con salidas alternas de conexión Internacional, al menos dos salidas.
6. Nivel de servicio 99% de "uptime". Presentar al menos, tres (3) cartas de satisfacción de entidades Estatales y tres (3) cartas de satisfacción de entidades financieras supervisadas por la SIBOIF, con los números de teléfonos y correos electrónicos de los contactos para su debida verificación.
7. Mostrar certificaciones y Curriculums del personal técnico en el manejo las comunicaciones y en los servicios de los proveedores de Internet.
8. Contar con un Departamento de Servicio al cliente y Monitoreo disponible 24x7x365 para todos los servicios ofertados.
9. Presentar constancia de poseer una propia conexión a Internet. **(Original o copia certificada por notario público)**
10. Mostrar que el proveedor tiene un mínimo de tres (3) años como proveedor de servicios de Internet en el país. **(original o copia certificada por notario público del permiso de TELCOR)**

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

NOTA: No se permitirá la subcontratación de un tercer proveedor que medie entre la SIBOIF y el oferente para brindar el servicio solicitado.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SOLICITADO

1. Deberá especificar todos los enlaces de comunicación que van a ser utilizados para brindar el servicio de Internet a nuestra Institución.
2. Servicios de Internet con un ancho de banda Internacional dedicado de : 4096 Kbp/s Simétricos (subida y bajada) reales, verificables y monitoreables desde el punto de conexión a la nube internacional de Internet con un 99% de conexión durante las 24 horas del día.
3. Relación de Compresión de 1:1, Clear Chanel.
4. Asignación de al menos 16 Direcciones IP de Internet.
5. Capacidad en el Peering local mínimo de 100 Mbps.
6. El Rate Limit aceptado para download /upload desde/hacia Internet no debe ser menor a 400 KB/s durante 7x24x365.
7. Servicio sin interrupción las 24 horas al día, 7 días de la semana y 365 días al año.
8. El medio de acceso ultima milla debe ser fibra Óptica con opción Giga Bit Ethernet redundante.
9. Esta conexión deberá ofrecer una latencia máxima de 150 ms entre la SIBOIF y el punto de llegada al NAP de Las Américas en EEUU.
10. Incluir detalladamente en la oferta y contrato todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para garantizar la instalación inicial y el funcionamiento del servicio de manera redundante del enlace entre la Institución y el proveedor local, entiéndase que la Institución requiere un puerto Ethernet solamente. Detrás de este puerto, el proveedor Instalará en la SIBOIF todos los equipos necesarios para garantizar el enlace y la redundancia de forma automática (Transceivers, Router, Cables, Fibra óptica, accesorios de cableado, fuentes de alimentación), así como su instalación, configuración, puesta a punto y pruebas de funcionamiento.
11. Presentar carta que garantice el Soporte Técnico al Cliente 24/7/365 para todos los servicios y equipos detallados en la oferta existentes en la Institución.
12. Detallar y garantizar por parte del proveedor herramientas de monitoreo del ancho de banda tanto para la salida Internacional como para la conexión al anillo local y la conexión en tiempo real a la cual debe tener acceso permanente el cliente.
13. El proveedor deberá comprometerse a apoyar a la SIBOIF con las gestiones ante la UNI y entre proveedores para el traspaso de las direcciones IP Públicas en caso de ser necesario.
14. Proporcionar respaldo de DNS para la debida resolución de nombres.

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

15. Proveer al personal de Soporte Técnico de la Institución las configuraciones de los equipos de comunicaciones instalados en la SIBOIF de forma digital e impresa.

ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO

1. Los técnicos del proveedor de servicio de Internet deberán atender las solicitudes de soporte técnico de forma expedita y en caso de ser necesario la visita a las instalaciones de la SIBOIF estas no tendrán costo alguno.
2. Presentar carta que garantice el Soporte Técnico al Cliente 24/7/365 para todos los servicios y equipos detallados en la oferta existentes en la Institución.
3. El proveedor deberá proporcionar el nombre del responsable de dar soporte técnico a la SIBOIF, así como los números telefónicos y toda la información que permita una rápida localización en caso de ser necesario.
4. Proveer mantenimiento de los equipos instalados, para lo cual presentar un plan anual de visitas y tareas a realizar.
5. Si para mantener o mejorar la calidad del servicio se requerirán visitas técnicas a las instalaciones durante el período de vigencia del contrato de servicio será necesario que el proveedor las realice en horas no laborables previa coordinación con la SIBOIF.
6. Si durante la visita de mantenimiento el equipo sufre algún daño, el costo de reposición y/o reparación correrá por cuenta del proveedor adjudicado en este proceso.

PLAZO DE IMPLEMENTACION Y DURACIÓN DEL CONTRATO

1. El tiempo de configuración e instalación del servicio para la SIBOIF y del enlace contingente, deberá estar en un período máximo de diez (10) días garantizando que esté realizado y probado siempre antes del catorce de agosto, fecha en que se vence el contrato con el proveedor actual. Incluir cronograma de ejecución.
2. La duración del Contrato de servicios de Internet será de doce (12) meses contados a partir de la firma del contrato respectivo, pudiendo ser renovado mediante adendum al mismo, hasta por veinticuatro (24) meses más, de conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Contrataciones del Estado, al ser este un servicio complementario.

NOTA: Los puntos anteriores se evaluarán conforme a lo solicitado con respecto a si cumplen o no. Queda a criterio del comité de la licitación descalificar a todas aquellas empresas que no oferten alguno de los ítems o que el servicio ofertado este por debajo de las características y requerimientos del servicio solicitado.

PARTE 3: Contrato

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Sección VI. Modelo de Contrato

Nosotros _____ (generales de ley), actuando en nombre y representación de _____, en adelante denominado el "Contratante" por una parte y, por la otra, _____, (generales de ley) en adelante denominado el "Contratista", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERNET, en adelante denominado el "Contrato", sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.-

El Señor _____, acredita su Representación con los siguientes documentos:
Nombramiento y ...

...

Resolución mediante la cual se adjudica la Licitación

El Señor _____, acredita su Representación con los siguientes documentos:
Testimonio de la ...

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que _____, quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", ejecute la prestación de _____, dentro de los términos, condiciones y estipulaciones siguientes.

TERCERA: LEY QUE RIGE EL CONTRATO.-

Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se rigen por la Ley 323 de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

CUARTA: IDIOMA Y NOTIFICACIONES.-

Obligatoriamente todos los asuntos relacionados con el presente Contrato o con su significado o interpretación será el español.

Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se cursará o dará por escrito y se considerará cursada o dada cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo electrónico, fax, o correo ordinario a dicha Parte a la dirección indicada a continuación:

Por el Contratante, Edificio de la Superintendencia de Bancos, Km 7 carretera Sur, Managua.

Por el Contratista.....

QUINTA: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.-

Los siguientes documentos se considerarán parte integral de este Contrato y por lo tanto se interpretarán conjuntamente con el mismo:

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Definir que documentos originados dentro del procedimiento deben de ser parte del contrato.

SEXTA: LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.-

Los Servicios se prestarán en las instalaciones del edificio de la Superintendencia de Bancos, km 7 carretera sur.

SEPTIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.-

El Contratista y el Personal de éste pagarán los impuestos que les correspondan según la ley aplicable.

OCTAVA: ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO Y COMIENZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

Este Contrato entrará en vigor desde la fecha de su firma,
El Contratista comenzará a prestar los Servicios a más tardar el _____.

NOVENA: EXPIRACIÓN DEL CONTRATO.-

A menos que se rescinda con anterioridad, este Contrato expirará al término de su plazo, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.

DECIMA: MODIFICACIÓN.-

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o el Precio del Contrato, mediante adenda firmado entre las partes conforme la Ley que lo rige.

DECIMA PRIMERA: FUERZA MAYOR.-

Para los efectos de este Contrato, "Fuerza mayor" significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes.

DECIMA SEGUNDA: PRÓRROGA DE PLAZOS.-

Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor. Durante el período en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de fuerza mayor, el Contratista tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese período para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho período.

DECIMA TERCERA: RESCISIÓN.-

Eventos a favor del Contratante:

Si el Contratista no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de una notificación al respecto, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Si el Contratista estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;

Si el Contratista, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de quince (15) días;

Si el Contratista ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución.

"práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del Contrato,

"práctica fraudulenta" significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un Contrato en perjuicio del Prestatario; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los Contratistas (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las propuestas) con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta, o

Si el Contratante, a su sola discreción, decidiera rescindir este Contrato.

Eventos a favor del Contratista: El Contratista, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de quince (15) días de anticipación, podrá rescindir este Contrato cuando se produzca cualquiera de los siguientes eventos:

Si el Contratante no pagara una suma adeudada al Contratista en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Contratista respecto de la mora en el pago,

Si el Contratista, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de quince (15) días.

DECIMA CUARTA: PAGOS AL RESCINDIRSE EL CONTRATO.-

Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en la cláusula anterior, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Contratista:

Las remuneraciones previstas, en concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;

El reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato.

DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

El Contratista prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos eficaces y seguros.

DECIMA SEXTA: ACCIONES DEL CONTRATISTA QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN PREVIA DEL CONTRATANTE.-

El Contratista deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:

La celebración de un subcontrato para la prestación de cualquier parte de los Servicios;

El nombramiento de los integrantes del Personal y

La adopción de cualquier otra medida que no esté contemplada en los términos de este Contrato.

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

DECIMA SEPTIMA : MODIFICACIÓN A LA LEY APLICABLE.

Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución del costo de los Servicios prestados por el Contratista, la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Contratista en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos máximos, según el caso.

DECIMA OCTAVA: SERVICIOS E INSTALACIONES.-

El Contratante facilitará al Contratista los servicios e instalaciones siguientes_____

DECIMA NOVENA: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- (DEBE VARIAR EN CADA CASO)

El precio y la forma de pago del presente Contrato será_____

Los pagos se efectuarán al Contratista conforme al siguiente calendario_____ y cumplido los siguientes requisitos_____. El primer pago se hará contra entrega por parte del Contratista de una garantía bancaria de anticipo por una cantidad igual a la recibida, y su vigencia será _____. Todos los demás pagos se efectuarán una vez que se hayan cumplido las condiciones correspondientes a los mismos y que el Contratista haya presentado una factura al Contratante en la que se indique el monto adeudado.

Si el Contratante se retrasare en los Pagos al Contratista, éste tendrá derecho al reconocimiento de Intereses legales y la tasa de deslizamiento de la moneda conforme lo establece el Arto. 103 Inc. c) de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 146 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado.

VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación. Caso contrario podrán someter la controversia a la mediación y arbitraje de conformidad a la Ley 540 publicada en Gaceta número 122 del 24 de Junio del 2005.

VIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-

Ambos Contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un tenor en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

POR EL ADQUIRENTE SIBOIF